



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3839/2015

AUTORIZA AL SR. MANUEL ENRIQUE ROLDÁN CUADRA DE SOCIEDAD ORNITOLÓGICA CHILENA LA INTERNACIÓN DE AVES EXÓTICAS PARA FINES DE CRIADERO

Santiago, 28/ 05/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 24 de abril de 2014; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 26 de marzo de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de criadero el Sr. Manuel Roldán Cuadra solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. Autorízase al Sr. Manuel Enrique Roldán Cuadra, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], Puente Alto, la internación de ejemplares de aves exóticas, bajo las condiciones de la presente Resolución.
2. Se autoriza la internación de 60 ejemplares de canarios (*Serinus canarius*), al territorio nacional, para fines de criadero, procedentes de Argentina, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en García Reyes 56, Santiago, Región Metropolitana.

Los ejemplares deberán ingresar anillados.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2015.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

3. Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal, hasta su venta.
4. Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.
5. Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud roldán 2015	Digital			



RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Carlos Fernando Flores Rivas - Profesional Sitio Transferencia Pecuaria Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM
- Italo Mario Tortora Urrutia - Supervisor/a Pecuaria Sitio Transferencia RM Sitio Transferencia Pecuaria - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

